

ANEXO VI A LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2017 DEL CONSEJERO DELEGADO DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION EMPRESARIAL 2018 I FASE

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente de la ayuda concedida, mediante Resolución de 27 de octubre de 2017, de:

NIF	NOMBRE	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA ANUAL NO DISFRUTADA €
50636189X	ALFREDO BOSCO BLANCO SUBRA	BOGOTA	INTERNACIONALIZACION	9.084,98

y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Becas de adjudicación de las plazas vacantes, y previo informe favorable del Comité Presupuestario de 27 de septiembre de 2018,

RESUELVO

Conceder la ayuda a los beneficiarios que se relacionan, en sustitución de los anteriores, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	NOMBRE	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA ANUAL €
47281165L	ANTONIO ARRANZ CHICHARRO	BOGOTA	INTERNACIONALIZACION	6.708,33

NOTA. La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución de 8 de octubre de 2015 por la que se aprueba el procedimiento para actualizar las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización.

ICEX asumirá el importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado, un seguro de accidentes y asistencia en viaje, los gastos de desplazamiento en la zona de destino derivados de la realización de sus actividades formativas, los gastos de emisión de visados, donde se requiera, o de su renovación, y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.

Madrid, 27 de septiembre de 2018

VºBº Director Económico-Financiero
Luis Enrique San José García

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX
P.D.(Resolución de 20 de septiembre de 2013)
La Consejera Delegada de ICEX
María Peña Mateos